



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

APROBACION INICIAL CONVENIO URBANÍSTICO.

Mediante Resolución de Alcaldía 2021/139 se ha aprobado inicialmente el convenio urbanístico de gestión con la mercantil Redondo Izal S.L, para la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico generado por la cubrición de la zona de expedición de producto, en la parcela 86 del polígono 8 de Cárcar.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, a fin de que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen oportunas, antes de su aprobación definitiva.

Cárcar a 24 de Mayo de 2021. La Alcaldesa. M^a Teresa Insausti Sola.